



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION
PLENO EXTRAORDINARIO MARTES 2 DE MAYO DE 2023

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2023-0610 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Martes 2 de mayo de 2023 y teniendo en cuenta:

I.- Real Decreto 207/2023, de 3 de abril por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 (BOE nº 80 de 4 de abril de 2023).

II.- Establecida la convocatoria procede celebrar el sorteo para designación de los miembros de las Mesas Electorales, este sorteo conforme se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **MARTES 2 DE MAYO DE 2023, a las ocho horas treinta minutos (08:30)**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES LOCALES (MUNICIPALES Y CABILDO) Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023.**
- 2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL COMO MIEMBRO DE LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL, A SUSCRIBIR ENTRE AMBAS PARTES. EXPTE.: 1159/2023.**

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el de la sede electrónica municipal.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que dada la naturaleza del punto primero incluido en el Orden del Día, no procede el examen de documentación, y que el sorteo se realizará de forma electrónica utilizando el Aplicativo ELECTOR.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
María Sánchez Sánchez.

